TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO-DOC N° 656/2020

A: Abg. Gustavo Irala, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica / DGAJ

PROCESO: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID – 19" ID N° 382.336.

ASUNTO: PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS CONTRATOS DE LAS EMPRESAS BASE BASE S.A. Y DROGUEPAR S.A., REMITIDOS ATRAVÉS DEL MEMO ASJT- DOC N° 547/2020 DE FECHA 03/09/2020.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. Margarita Mieres Forneron, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica / ASJT

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Públicas y Bienestar Social

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 20.930
M.E. N° 99.362-42.517/2020

FECHA: 30/10/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con relación Memorando ASJT- DOC N° 547/2020 de fecha 03/09/2020, a través del cual se remitieron los contratos de las Empresas BASE BASE S.A. Y DROGUEPAR S.A.

Que, dichos contratos corresponden a la adjudicación de la CVE N° 27/2020, y en atención a que los mismos no se suscribieron por el administrador en el plazo de formalización de los mismos, se han remitido a la dirección a su cargo a los efectos de que se impriman los tramites de rigor correspondientes al proceso.

Al respecto, la Empresa Base Base S.A. ha remitido la Nota de fecha 26 de octubre de 2020, solicitando informe sobre la situación actual del contrato N° 204/2020suscrito en el marco de la CVE N° 27/2020, ya que el mismo fue suscrito por ellos en fecha 15/04/2020 y hasta la fecha no han tenido respuesta sobre el mismo ni se le ha emitido Orden de compra alguna derivada del mismo proceso.

Considerando lo expuesto solicitamos nos informe la situación actual de dichos contratos.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Obs. Se adjunta copias de los siguientes documentos
*Nota Empresa BASE BASE S.A.
*MEMO ASJT-DOC N° 547/2020

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 547/2020

A: Abg. Gustavo Irala, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica / DGAJ

PROCESO: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID – 19" ID N° 382.336.

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONSIDERACIÓN DE LO SOLICITADO POR LA DGGIES, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN A LOS OFERENTES DROGUEPAR S.A. Y BASE BASE S.A.

DE: Econ. Emiliano R. Fernández, Director
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. Walter Troxler, Jefe
Asesoría Jurídica y Técnica

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.
M.E. N° 99.362-42517/2020

FECHA: 03/09/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en relación al llamado de la CVE N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID – 19" ID N° 382.336.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por Nota / DGGIES N° 3422/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, solicita se inicie el proceso de cancelación del contrato N° 203/2020, en razón a que el precio referencial ha experimentado una alteración tal, que de proseguir con los tramites de formalización contractual, se podría ocasionar un daño o perjuicio al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, se verifica que los contratos N° 203/2020 y 204/2020 suscritos con las Firmas DROGUEPAR S.A y BASE BASE S.A. respectivamente, no han sido debidamente formalizados ya que no visualiza la firma del administrador de los mismos.

Que, en base a lo expuesto y considerando que el llamado fue autorizado por la Máxima Autoridad, se remite adjunto el expediente del llamado de la CVE N° 27/2020, para los tramites de rigor correspondientes.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 OCT. 2020 HORA: 12:44
Nº 42517/20 FIRMA:

Fernando de la Mora, 26 de octubre de 2020

Sra.
Abg. Norma Pool
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
MSPYBS
Presente

De nuestra mayor consideración.

La empresa Base Base S.A. con RUC N° 80027139-4, en su calidad de proveedor adjudicado del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2020 "Adquisición de Insumos Básicos para Contingencia Covid-19" – ID N° 382.183, por medio de su representante legal **Víctor Ricardo Maluff Argüello con C.I. N° 614.389,** formula la presente Nota en referencia al proceso de firma de Contrato N° 204/2020 correspondiente a la adjudicación a nuestra empresa en el **Lote N° 5 Ítem N° 1 Alcohol en gel**, según lo estipula la Resolución S.G. N° 158 de fecha 7 de Abril de 2020.

Que, considerando la situación de Contingencia Sanitaria resultante de la Pandemia del Covid-19 por el cual se dio a lugar la necesidad de proceder a este Llamado por Vía de la Excepción N° 27/2020, y dada la obligación tomada por nuestra Empresa al momento de ofertar en dicho proceso licitatorio.

Hemos procedido a firmar los ejemplares originales de Contrato y entregarlos en fecha 15/04/2020 al Lic. Emilio López del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para su posterior firma por parte de las autoridades de la DGGIES – MSPYBS.

Siendo de mutuo conocimiento la necesidad de la Convocante en cuanto al plazo de entrega, las condiciones de provisión de lo adjudicado y los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para proveer los insumos en tiempo y forma, procedimos a la fabricación inmediata de los productos a ser entregados, a fin de dar cumplimiento total y efectivo de la obligación tomada con la Convocante por parte de Base Base S.A.

Que, al día de hoy, no hemos obtenido noticias del Contrato N° 204/2020 ni tampoco de la Orden de Compra derivada del mismo para la provisión de lo adjudicado. Por ende, solicitamos tenga a bien de informarnos por vía escrita sobre la situación actual del Contrato, de la Orden de Compra y de la obligación derivada del presente proceso, ya que necesitamos tener un retorno por parte de la Convocante a fin de saber si sigue el proceso de adquisición por parte de la misma de los insumos licitados.

Dichos insumos se encuentran disponibles en nuestros depósitos listos para la entrega inmediata con todas las exigencias solicitadas por la Convocante, incluyendo la impresión con tinta indeleble de la leyenda de **"Uso Exclusivo del MSPyBS, Prohibida su Venta"**, por tanto, los mismos no pueden ser comercializados en el mercado ni reprocesados dada su fabricación exclusiva para el MSPYBS.

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable a lo solicitado, a fin de tener un panorama más claro sobre el destino de esta adjudicación, aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

Atentamente,

BASE BASE S.A.

En calidad de Representante Legal

Firma: _____
Nombre: VICTOR RICARDO MALUFF ARGÜELLO

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de: Base Base S.A.

El día 26 del mes setiembre del año 2020

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 27 OCT. 2020 HORA: 16:30
Nº: 42517/2020 FIRMA:

Ceibo 1756 e/ Avda. Mcal. López y Leocadio Jara
Teléfono: + 595 21 657 1000
Fernando de la Mora - Paraguay
e-mail: basebase@basebase.com.py
www.basebase.com.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 564/2020

A: Abg. Gustavo Irala, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica / DGAJ

PROCESO: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID – 19" ID N° 382.336.

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMO A.J. N° 2059/2020 de fecha 09/09/2020.

DE: Econ. Emiliano R. Fernández, Director
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. Walter Troxler, Jefe
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.
M.E. N° 99.362-42.517/2020

FECHA: 14/09/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en respuesta al Memorándum A.J. N° 2059/2020, que guarda relación con el llamado de la CVE N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID – 19" ID N° 382.336.

Al respecto, se visualiza entre las documentaciones obrantes en el expediente, copias de los contratos N° 203/2020 y N° 204/2020 suscritos por los representantes de las Firmas DROGUEPAR S.A y BASE BASE S.A. respectivamente, sin embargo no visualiza la firma del administrador de los mismos.

Las copias de los contratos mencionados más arriba, obran en el expediente que se remite adjunto para su análisis.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

99.362 - 42.517/20.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
N°: Fojas:
FECHA: 15.09.20 HORA: 08:28 h.
FIRMA:
Lilian Vera
ACLARACION: Encargada de Mesa de Entrada
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº ___ Fecha: 15/09/20 Hora: 08:28 h.
A: 99.362 - 42.517/20.
D. Normas Abg. José Benítez
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

SIMESE N° 99362 – 42517/2020

MEMORÁNDUM A.J. N°.....2059..... /2020

A: ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

De: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ref.: Memorando ASIT – DOC N° 547/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, referente a la remisión de expedientes para consideración de lo solicitado por la DGGIES, en relación a la adjudicación a los oferentes DROGUEPAR S.A. y BASE BASE S.A., en el marco de la CVE N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID-19", ID N° 382.336.-

Fecha: 09 de septiembre de 2020

Hacemos referencia al Memorando ASIT – DOC N° 547/2020, referente a la remisión de expedientes para consideración de lo solicitado por la DGGIES, en relación a la adjudicación a los oferentes DROGUEPAR S.A. y BASE BASE S.A. en el marco de la licitación antes mencionada, a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- Informe en la brevedad posible, si los representantes de las empresas adjudicadas en el presente llamado, han suscripto los contratos respectivos.

Atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaria de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 09 SET. 2020 HORA: 12:07
Nº 99362/20 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

NOTA/DGGIES Nº 3449/2020.-

SIMESE: 42.517 - 84.033/2020

Asunción, 17 de agosto de 2020

SEÑORA
DRA MARTHA VIVIANA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Memorándum D.G.A.F. N° 790/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, a través del cual solicita la expedición sobre el Contrato de la firma BASE BASE S.A. en el marco de la CVE N°27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVIED-19" ID N° 382.336.

Al respecto, solicito se inicie el proceso de cancelación de la citada CVE, en razón a que el precio referencial del bien, objeto del contrato - alcohol gel -, ha experimentado una alteración tal, que, de proseguir con los trámites de formalización contractual, se podría ocasionar un daño o perjuicio al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme lo señala el art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que dicho bien se podría adquirir a menor precio a través del Convenio Marco "Adquisición de productos de contingencia del COVID-19" - ID N° 382392. Se remite carpeta con los antecedentes correspondientes.

Sin otro en particular, me despido atentamente.

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
DIRECTOR GENERAL
DGGIES

RECIBIDO
18-08-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

NOTA/DGGIES N° 3422/2020.-

SIMESE: 99.362 - 42.517 - 59.676 - 84.033/2020

Asunción, 13 de agosto de 2020

SEÑORA
DRA MARTHA VIVIANA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Memorándum D.G.A.F. N° 790/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, a través del cual solicita la expedición sobre el Contrato de la firma DROGUEPAR S.A. en el marco de la CVE N°27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVIED-19" ID N° 382.336.

Al respecto, solicito se inicie el proceso de cancelación del Contrato N° 203/2020, en razón a que el precio referencial ha experimentado una alteración tal, que, de proseguir con los trámites de formalización contractual, se podría ocasionar un daño o perjuicio al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme lo señala el art. 31 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Se remite carpeta con 2 (dos) ejemplares del Contrato, además de los antecedentes correspondientes.

Sin otro en particular, me despido atentamente.

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
DIRECTOR GENERAL
DGGIES

RECIBIDO 17-08-2020 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

99362 42517 59676 84033

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 18 AGO. 2020 — Oscar Franco, Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: HORA: 08:47
N° 99362/20 FIRMA:
42517/20
59676/20
84033/20

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 790/2020

A: **Dr. Nery Rodríguez**, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

DE: **Dra. Martha Peña Kieninger,** Directora General,
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: SIMESE N° 84.033/20. CVE N° 27/2020 ID : 382.336 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA" COVID-19.

FECHA: 03 de agosto de 2020.

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DOC N° 742/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, que hace mención al Dictamen A.J N° 918, de la Dirección General de Asesoría Jurídica e informa que se ha remitido a la Dirección General a su cargo, los contratos de las Empresas DROGUEPAR y BASE BASE S.A., para la firma correspondiente en su carácter de ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, sin que a la fecha hayan sido devueltas.

En este contexto, se remite el expediente a fin de que en la brevedad posible se expida al respecto, considerando el tiempo transcurrido. De ser favorable la continuidad, acompañar respuesta con los Contratos debidamente firmados (original y duplicado), para continuar con los trámites administrativos que correspondan. Se adjuntan las documentaciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 04 AGO. 2020 Hora: 8:00
Entrada Nº: 84033
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P.y B.S.

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de julio de 2020

NOTA DOC N°742/2020

Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 84.033/20. CVE 27/20 ID: 382.183 "Adquisición de INSUMOS BASICOS para la CONTINGENCIA" | COVID-19

De mi consideración,

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en atención al Memorandum DGGIES N° 175 de fecha 29/06/2020, presentado a la Dirección General de Asesoría Jurídica y por la cual la misma ha emitido el Dictamen A.J. N° 918 de fecha 07 de julio de 2020, del cual hemos tomado conocimiento.

En esta ocasión hacemos referencia a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 27/20, donde la DGGIES expresa haber solicitado un nuevo análisis con relación a la adjudicación a las empresas DROGUEPAR y BASE BASE S.A., alegando impedimento para expedirse sobre dichos procesos.

En tal sentido, recordamos que esta Dirección ha remitido a la DGGIES en el mes de ABRIL/20, ambos contratos firmados por las empresas mencionadas en el párrafo anterior, para la firma correspondiente en su carácter de ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, sin que a la fecha hayan sido devueltas para continuar con los tramites administrativos correspondientes, sobrepasando incluso los plazos establecidos por la Ley 2051/03 en su art. en su art. 30

Ponemos a su conocimiento que actualmente, se encuentra abierta una investigación en la Asesoría Jurídica de la DNCP, respecto a estos Contratos, habiendo solicitado en la Nota

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DNCP/N° 8293 de fecha 13 de julio de 2020, informe y estado actual del proceso de contratación, dando contestación a la misma mediante Nota D.O.C. N° de fecha 21/07/20

En ese sentido, requerimos que se emplace a la DGGIES para se expida al respecto, considerando el tiempo trascurrido. De ser favorable la continuidad, acompañar respuesta con los Contratos debidamente firmados (original y duplicado) a los efectos de continuar con los trámites administrativos que correspondan

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Obs.: Se anexa
- *Dictamen DGAJ N° 918*
- *Nota DNCP/DJ N° 8293*
- *Nota D.O.C. de fecha 21/07/20*

Econ. Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ref.: SIMESE N° 84.033/2020 – Observaciones formuladas por la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19. Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020.

Asunción, 07 de julio de 2020

DICTAMEN A.J. N° -918- /2020

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Hacemos referencia al memorándum de referencia, al cual se adjunta planilla sobre el estado actual de ejecución de los contratos vía excepción, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

ANALISIS SOBRE CONTRATOS OBSERVADOS POR COMISION ESPECIAL

1. CVE 15/20 "Adquisición Urgente de Insumos de Protección Biológica para Contingencias", I.D. N° 380526.

La contratación fue adjudicada a las empresas BASE BASE, NL FARMA, GT SCIENTIFIC, PROSALUD FARMA, CHACO INTERNACIONAL y NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO.

La observación de la Comisión menciona que el contrato suscripto con la firma Natura de Rosalina Orué Portillo, una de las seis empresas adjudicadas, cuenta con un pedido de rescisión de contrato por mutuo consentimiento. La rescisión por mutuo consentimiento solo sería posible en caso de darse algunas de las causas previstas en la Ley N° 2051/2003, de lo contrario iniciaremos el procedimiento de rescisión de contrato con la firma Natura.

Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, los contratos adjudicados están siendo ejecutados. Sin embargo, en dicho informe se observa que la firma GT SCIENTIFIC no entregó lo solicitado

En caso de persistir la necesidad, se recomienda continuar la ejecución de los contratos. No obstante, en fecha 01 de julio de 2020 la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informó a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados por parte de las empresas NATURA DE ROSALINA ORUE y GT SCIENTIFIC.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12211/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

2. CVE N° 16/20 "Adquisición Urgente de Equipos de Terapias de Coberturas de Contingencia covid-19", ID N° 381898.

Contrato firmado con IMESE S.A., ARGON S.R.L. y CASA BOLLER.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

La observación de la Comisión refiere que la firma ARGON S.R.L. se halla en incumplimiento. Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, fue emitida la orden de compra correspondiente sin recepción de lo solicitado. La misma situación se menciona sobre el contrato suscripto con la firma CASA BOLLER S.A. Sin embargo, la Dirección Administrativa de la misma dependencia informa: "IMESE recepcionado 100%, Argón recepcionado 100%, Casa Boller 100%, Entregado, en procesos de verificación y firma de Acta. Proceso de cambio de administración de contrato"

Igualmente, la Comisión Especial observa que no obra en el expediente la designación de la totalidad de los miembros del comité de evaluación. Al respecto, la designación de dichos miembros del comité fue ratificada por resolución ministerial al momento de la adjudicación.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12208/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

De persistir la necesidad, recomendamos continuar con la ejecución o en caso de incumplimiento, el inicio del procedimiento de rescisión de los contratos que aún no fueron entregados los productos adjudicados.

3. CVE 18/20 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Equipos y Accesorios Varios para Gases Médicos para dependencias del MSPBS para la contingencia del Covid19". ID N° 381879.

Contrato firmado con las empresas La Oxigena Paraguaya S.A. y Argón S.R.L. La observación de la Comisión Especial refiere que hay incumplimiento de ambas empresas. Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, fueron emitidas las órdenes de compras sin que hasta la fecha hayan sido entregados los productos adjudicados.

La observación también menciona que los miembros del comité de evaluación fueron designados en fecha posterior al inicio de la evaluación. Esta situación no afecta la validez de los contratos en razón de que la actuación y designación del comité de avaluación fue ratificada por resolución ministerial.

De persistir la necesidad recomendamos continuar con la ejecución de los contratos y en caso de incumplimiento iniciar los procedimientos de rescisión.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12178/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

4. CVE N° 19/20 "Adquisición de Insumos de Protección Biológica para Contingencia Declarados Desiertos en la CVE N° 15/2020". ID N° 381880.

Contrato firmado en fecha 01/04/20 con PROSALUD FARMA S.A. La observación de la Comisión refiere que no fueron emitidas las órdenes de compras. También menciona que se observan precios adjudicados por encima del precio referencial.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, informó que no fueron emitidas las órdenes de compras. Igualmente, según informe de la Dirección Administrativa, dependiente de la citada Dirección General, menciona "La ejecución se encuentra supeditada a la distribución total en el ítem correspondiente a la CVE 20/2020"

En nuestra opinión, en este contrato se halla desnaturalizada la urgencia de la adquisición, considerando que ha transcurrido más de tres meses desde la firma del contrato sin que el mismo sea ejecutado, estando además pendiente de ejecución el mismo ítem en otra contratación. En cuanto a los precios adjudicados, efectivamente supera el precio referencial. El Comité de Evaluación solicitó la justificación a la empresa oferente, la cual fue aceptada. Igualmente, realizó un comparativo con los precios promedios adjudicados en procedimientos de licitación en otras instituciones, que arrojó un precio similar al adjudicado. No obstante, recomendamos la rescisión del contrato por mutuo consentimiento, teniendo en cuenta la falta de ejecución del contrato y la consiguiente desnaturalización de la causal de urgencia invocada para la contratación vía excepción.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12048/2020 de fecha 02 de julio de 2020.

5. CVE N° 22/20 "Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para la Contingencia covid19". ID N° 381965.

Los contratos se encuentran firmados con las empresas GT SCIENTIFIC, MATHER COMPANY, CHACO INTERNACIONAL e INFOTEC.

La observación de la Comisión Especial hace referencia a la fecha de designación del comité de evaluación y el informe de evaluación. Sin embargo, la designación del comité de evaluación fue ratificada por resolución ministerial.

De persistir la necesidad, recomendamos continuar la ejecución de los contratos.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

6. CVE 23/20 "Contratación por Urgencia Impostergable del Servicio de Desinfección de Acción Prolongada para la Contingencia covid19. Plurianual". ID. N° 382001.

Contrato firmado con la firma Vital SA. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Resolución A.J. N° 324 del 11 de mayo de 2020, dispuso la suspensión del contrato, fundado en su falta ejecución. Posteriormente, la Dirección General de Vigilancia de la Salud Informó que el servicio no era recomendable.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observó el proceso de contratación, conforme Nota DNC N° 5857/2020 de fecha 15 de abril de 2020.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Firmas y Verif. Contractual
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Por Memorando A.J. N° 1016 de fecha 27 de mayo de 2020, recomendamos la rescisión del contrato por mutuo consentimiento.

7. CVE 25/20 "Adquisición de Reactivos para el Instituto de Medicina Tropical Covid 19 y Dengue", ID N° 382078.

Cuenta con contratos firmados con las empresas GT SCIENTIFIC, BIONALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

La Comisión Especial menciona como observación que fue ejecutado el 100% de los contratos. Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, se confirma la ejecución total de los contratos. No se menciona inconvenientes ni supuestas irregularidades.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

8. CVE 27/20 "Adquisición de Insumos Básicos para la contingencia Covid-19". ID N° 382.183.

Cuenta con contratos firmados con las empresas INFOTEC S.A., DROGUEPAR y BASE BASE S.A. La comisión Especial observa que el contrato firmado con la empresa INFOTEC S.A. fue ejecutado en su totalidad y que el precio adjudicado es superior en un 44% al precio referencial. Sobre el punto, el Comité de Evaluación solicitó al oferente el desglose de sus costos y consideró razonable la justificación. En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

En cuanto a los contratos firmados con DROGUEPAR y BASE BASE, la Comisión menciona que están en etapa de reevaluación, y que el precio adjudicado a DROGUEPAR supera el 30% del precio referencial.

Según informe de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, se señala que se solicitó un nuevo análisis con relación a la adjudicación a las empresas DROGUEPAR y BASE BASE, lo cual nos impide expedir sobre dichos procesos.

9. CVE 32/20, "Adquisición de Aire Acondicionado para la zona aislado de internación en UTI para Hospital Nacional". ID N° 382.277.

Cuenta con Contrato firmado con la firma JED TRADE ELECTRODOMESTICOS. La Comisión Especial observa que fue adquirido con fondos covid19.

En nuestra opinión no afecta en modo alguno la validez del contrato. No obstante, consideramos que la DGAF debe analizar la pertinencia de la imputación presupuestaria a los fondos de emergencia.

En base a lo informado por la Comisión Especial no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Verif. Contractual
V. B.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
V. B.

Aclaramos que no contamos con informes del Hospital Nacional sobre la ejecución del contrato.

10. CVE 33/20, "Centralización, Ampliación y Adecuación de Gases Médicos del IMT- covid19". ID N° 382.278.

Cuenta con contrato firmado con la empresa La OXIGENA PARAGUAYA S.A. La comisión Especial observa que se ejecutó el 100% del contrato. La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, confirma que la ejecución del contrato es del 100%

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

11. CVE 34/20- "Adquisición de Medicamentos para contingencia COVID 19", ID 382287.

Cuenta con contrato firmado con la empresa LABORATORIO ETICOS CEISA. La Comisión Especial observa la fecha de designación de los miembros del Comité de Evaluación. Consideramos que dicha situación no afecta la validez del contrato, teniendo en cuenta que la designación fue ratificada por resolución ministerial.

También menciona como supuesta irregularidad que la firma proveedora no cumple con la declaración jurada donde se compromete a asignar el código de barra al producto adjudicado para su entrega.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según informe remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, manifiesta que el contrato se halla en verificación y análisis si es que persiste la necesidad.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

Verificado el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas obra la Nota DNC N° 11692 /2020 por la cual realiza observaciones.

No obstante, considerando el plazo transcurrido sin ejecución del contrato, podría plantearse la rescisión del contrato.

12. CVE 36/20, "Adquisición Urgente de Insumos y Camas para COVID 19", ID. 382.317.

Contrato firmado con las empresas EUROTEC S.A. e IMEDIC. Estos contratos fueron rescindidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Actualmente en etapa de ejecución de las garantías.

13. CVE 41/20, "Adquisición Urgente de Reactivos y Medios de Transporte para Contingencia COVID 19. ID. N° 382.379.

Cuenta con contrato firmado con la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. La comisión Especial observa la fecha de designación de los miembros del Comité de Evaluación en relación a la fecha del informe de evaluación. Entendemos que dicha situación no afecta la validez del contrato, teniendo en cuenta que la designación del comité de evaluación fue ratificada por resolución ministerial.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Asesor

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

También la Comisión menciona que solo el 10% del contrato fue ejecutado.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según informe remitido a través del Memorando DGGIES N° 175 de fecha 29 de junio de 2020, manifiesta que el contrato se halla en proceso de adenda.

Verificado el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas obra la Nota DNC N° 11919 /2020 de fecha 1 de julio de 2020, por la cual se reitera la solicitud de remisión de la constancia de la Comisión de Supervisión y Control de Compras Covid-19.

En base a lo informado por la Comisión Especial y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos no observamos situaciones que puedan causar la nulidad del contrato. No obstante, recomendamos que se remita la constancia solicitada por Nota DNC N° 11919/2020 de fecha 1 de julio de 2020

Aclaramos que el análisis es prescindente de las motivaciones que dieron inicio a la contratación, las especificaciones técnicas, los precios referenciales y precios adjudicados.

14. CVE 40/20, "Adquisición Urgente de Ventilador Pulmonar para contingencia covid19". ID. 382358.

Cuenta con contrato firmado con la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. La comisión observa que hay inconsistencia entre la fecha de designación de los miembros del comité de evaluación y el informe de evaluación. Sin embargo, consideramos que esta situación no afecta la validez del contrato, teniendo en cuenta que fueron ratificados por resolución ministerial.

Verificado el llamado en el SICP, se observa que se ha generado una nota con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNC N° 12162/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

Recomendamos que se audite el proceso, en cuanto a los precios, considerando lo informado el día de ayer a través de los medios de prensa, por la Comisión Especial.

15. CVE 51/20 "Adquisición de Cabinas de Bioseguridad Tipo IIA para Laboratorio Central de Salud Pública- Covid19". ID 382497

La Comisión Especial no menciona la existencia de Irregularidades. El contrato se halla firmado con la empresa CHARPENTIER S.R.L.

Verificado el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas obra la RESOLUCIÓN DNCP N°2340, de fecha 9 de junio de 2020, por la cual se resuelve: 1) Hacer lugar a la protesta promovida (Chaco Internacional), 2) Anular la adjudicación, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3) Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Actualmente se halla pendiente de resolución el recurso de reconsideración interpuesto por la firma CHARPENTIER S.R.L.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Vert. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Se aclara que el análisis de estos procesos se debe a una recomendación por parte de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, considerando la existencia de contratos suscritos, por lo cual no hacemos referencia a los procedimientos cancelados.

Ahora bien, en cuanto a los demás procesos detallados en el informe de la DGGIES, ya fueron dictaminados, a través del Dictamen A.J. N° 894 de fecha 02 de julio de 2020. SIMESE N° 87.547/2020.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Contratos y Bienes Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

50

84033/20
RECIBIDO
07-07-2020
DGAF
DAUD
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DGC
09 JUL. 2020 HORA: 11:26
84033/20 FIRMA:

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbareguáipa
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 21 de julio de 2020

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección Jurídica
Dirección: mesadeentraga@dncp.gov.py

Nos dirigimos a Ud. en atención a la Nota DNCP/DJ N° 8293 de fecha 13 de julio de 2020, donde solicitan informe y el estado de la Contratación vía excepción N° 27/2020 "Adquisición de insumos básicos para la contingencia COVID 19 ID 382183, al respecto se informa cuanto sigue;

Línea de Tiempo del proceso para la recomendación de la Adjudicación	Solicitud del llamado	17/03/2020
	Inicio del llamado	20/03/2020
	Comunicación de Publicación DNCP (Difusión posterior)	14/04/2020
	Monto programado	2.334.500.000
	Dictamen Jurídico DOC aprobación PBC	20/03/2020
	Remisión de Invitaciones	23/03/2020
	Cantidad de Empresas invitadas	Base base GT Scientific NL Pharma S.A. Siegen S.A. Grupo IBP Droguepar S.A.
	Fecha Apertura de Ofertas	26/03/2020
	Oferentes presentados	Droguepar Base base Infotec S.A. Altas Tecnologías
	Comité de evaluación. Designaciones	26/03/2020
	Inicio de la Evaluación	26/03/2020
	Termino de la Evaluación	01/04/2020
	Proveedores recomendados para adjudicación por el Comité de Evaluación.	Droguepar S.A. Base base S.A. Infotec S.A.
	Lotes recomendados para la adjudicación	1 – 5 – 6
	Lotes declarados desierto	2 – 4 - 3
	Monto total de la recomendación de adjudicación por el comité de evaluación	877.200.000
	Resolución de adjudicación	S.G. N° 158 de fecha 07/04/20
	Monto total adjudicado	877.200.000
	Total de Contratos firmados	1 (Empresa: Infotec 14/04/20)
	Total de Contratos pendiente de firma	2 (Empresas: Base Base y Droguepar)

Atentamente,

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Salud Pública y Bienestar Social

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DJ N.º 8.293/20

Asunción, 13 de julio de 2020.

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Unidad Operativa de Contratación
Dirección: doc.mspbs@gmail.com

REF.: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 27/2020 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID-19"*.ID 382183

Con respecto a la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 157, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco procedimiento de referencia, le manifestamos cuanto sigue: A efectos de clarificar lo denunciando, **solicitamos informen y** el estado del procedimiento, todo esto en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando todas las documentaciones que consideran pertinente, en el plazo de **TRES (03) días hábiles**.

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Lo solicitado deberá ser remitido a la mesa de entrada digital temporalmente habilitada por la DNCP al correo **mesadeentrada@dncp.gov.py.** Se requiere señalar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota.

Sin otro particular, nos hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (covid-19) en los Organismos y Entidades del Estado el presente documento ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Abg. MARIA BELEN LEIVA
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica - DNCP

DICTAMEN D.O.C. Nº 542/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF · REPUBLICA DEL PARAGUAY

A : Econ. Emiliano R. Fernández. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.-

DE : Abg. Marco Giménez.- Encargado.-
Departamento de Asesoría jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF. : PARECER JURÍDICO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA DIGGES, EN EL MARCO DE LA COMPRA VÍA EXCEPCIÓN Nº 27/2020.- "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BÁSICOS PARA A CONTINGENCIA COVID-19".- ID Nº 382.183.-

FECHA : 09 de junio de 2020. 42.517 / 59.676/2020

Me dirijo a Usted en atención al Memorándum D.P.C.E. Nº 360/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, por el cual se solicita parecer jurídico en relación a la solicitud efectuada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Memo

Que, por Nota DG/DGGIES Nº 142/220, de fecha 08 de mayo de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó por medio de esta Dirección a los miembros del Comité del proceso de referencia: "*la revaluación del Lote 1 MASCARILLA QUIRÚRGICAS, adjudicado a la firma DROGUEPAR S.A., considerando la variación del precio referencial declarado para la compra y vigente al momento de la adjudicación, conforme a la normativa vigente*" (Sic.)

Que, analizada la solicitud realizada, antes de ahondar en detalles, corresponde determinar el estadio del proceso de compra que nos ocupa, conforme lo manifestado el mismo se encuentra en etapa de suscripción del contrato, es decir, ya han precluido las etapas, por mencionar algunas, la de evaluación realizada por el Comité, y como un dato no menor el libramiento de la correspondiente Resolución de adjudicación por parte del Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.-

Que, atendiendo a la etapa del proceso en la que nos encontramos, y en restricto respeto a la AUTONOMÍA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, para recomendar o no una adjudicación, después de realizar la evaluación conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se colige que ha precluido la etapa para proceder a la revaluación del lote señalado, en razón a no existir una orden emanada de la autoridad competente en materia de contrataciones pública, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esto teniendo en cuenta las atribuciones y funciones de las diferentes partes intervinientes en el proceso.-

Que, en este sentido, corresponde poner a consideración de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la posibilidad de efectuar las consideraciones que considere pertinente (exposición de los motivos efectuados a esta Dirección), ante la Máxima Autoridad de Esta Cartera de Estado, a fin que el mismo, si considere pertinente, realice la REVOCACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO por el cual se adjudica el Lote 1, ítem Nº 1 MASCARILLAS QUIRÚRGICAS.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 19.024

ES MI DICTAMEN.

A la dirección General de Administración y finanzas para los trámites pertinentes.-

RECIBIDO
10 -06- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

42517/59676

Econ. Emiliano R. Fernández. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.-

000067

MEMORÁNDUM D.O.C. – D.P.C.E. Nº 360/2020

A : **Econ. Emiliano R. Fernández,** Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : **Sr. Miguel León,** Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones

REF : **Parecer Jurídico sobre solicitud de Reevaluación de la Adjudicación de la CVE N° 27/20**

FECHA : 29 de mayo de 2020 SIMESE N° 42517 – 59676

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Departamento de Asesoría Jurídica, con el objeto de solicitar su parecer Jurídico sobre la solicitud de Reevaluación de la Adjudicación conforme a los Memorándum DG/DGGIES N° 142/20 y 143/20 en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS BASICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 382.183.

Se adjunta expedientes Originales.

Se solicita en carácter **URGENTE**.

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA LA PROSECUCIÓN DE LOS TRAMITES.

V°B° ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MEMORÁNDUM DG/DGGIES Nº 143 /2020

SIMESE Nº 42517/2020

A : **SRA. LAURA OJEDA,** Directora Interina
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : DR. NERY EMILIO RODRIGUEZ, Director General
DIRECCION GENERAL- DGGIES.

REF. : SOLICITUD REEVALUACION DE LA ADJUDICACION CVE 27/2020 BASE BASE S.A. CONTRATO Nº 204/2020

FECHA : Asunción, 11 de Mayo de 2020

Hago referencia a la Resolución SG Nº 158/2020 de fecha 07 de abril de 2020, por el cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité y se adjudica la **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 27/2020 ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS PARA LA CONTINGENCIUA COVID-19 bajo el ID 382.183.**

En atención al dictamen AJ DGGIES Nº 524/20 donde expresa que: *"en virtud a la Resolución SG 113/2020 y a las disposiciones vigentes en compras públicas, se recomienda que la Dirección Administrativa de la DGGIES remita a la Dirección Operativa de Contrataciones dicha circunstancia con las documentaciones respectivas a fin de que se proceda a reevaluar dicho ítem atendiendo al precio referencial declarado para la compra y vigente al momento de la adjudicación, conforme a la normativa vigente conllevando ese hecho la suspensión de firma de contrato si así se determinase mediante resolución ministerial"*

En dicho contexto se solicita por su intermedio a los Señores miembros del comité evaluador la reevaluación del lote 5 Ítem 1 Alcohol Gel adjudicado a la empresa BASE BASE S.A., considerando la variación del precio referencial declarado para su compra y vigente al momento de la adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Cabe señalar que la Notificación al Proveedor fue realizada en fecha 13/04/2020, considerando el plazo establecido en la ley 2051/03, Art. 36 vence el plazo de suscripción de contrato el día martes 12 de mayo de 2020

Atentamente,

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - MSP y B.S.
11/05/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 MAYO 2020	HORA: 13:58
Nº 42517/20	FIRMA:

50676

1291

MEMORÁNDUM DG/DGGIES N° 142/2020
SIMESE N° 59.676/2020

A : **SRA LAURA OJEDA, Directora Interina**
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **DR. NERY EMILIO RODRIGUEZ**, Director General
DIRECCION GENERAL - DGGIES

REF. : Solicitud de reevaluación de la Adjudicación

FECHA : 08 de mayo del 2020

Hago referencia a la Resolución S.G. N° 158 de fecha 07 de abril del 2020, por el cual se acredita el supuesto de excepción , se ratifica lo actuado por el comité y se adjudica la **Contratación por Vía de Excepción N° 27/2020 ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID-19, bajo el ID 382.183**.-

En dicho contexto se **solicita por su intermedio a los Señores Miembros del Comité Evaluador, la reevaluación del lote 1 ítem 1 MASCARILLA QUIRURGICAS**, adjudicado a la firma DROGUEPAR S.A., considerando la variación del precio referencial declarado para la compra y vigente al momento de la adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Atentamente.-

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN ... MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 08 MAYO 2020 HORA: 17:47
N° 59676/20 FIRMA:

BD/db/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 42517/2020

DICTAMEN A.J.- D.G.G.I.E.S. N° 524 /2020.

A : **DR. NERY EMILIO RODRIGUEZ BAZZANO, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

C.c. : **LIC. LILIANA FRANCO,** Directora Administrativa Interina

DE : **ABOG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **DICTAMEN SOBRE REEVALUACION DE ADJUDICACION Y SUSPENSION DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA BASE & BASE S.A EN EL MARCO DE LA CVE N° 27/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS BASICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID -19" ID N° 382.183.**

FECHA : 8 de Mayo de 2020.-

A través del Memorándum SCG N°286/2020 de la Dirección Administrativa solicita parecer legal respecto sobre precio adjudicado, considerando la resolución SG N°96/2020 y SG N°113/2020 que se adjuntan así como el cuadro comparativo donde consta la variación con respecto al precio referencial, justificación del Comité Evaluador e informe técnico del área del Departamento de Reactivos.

En el expediente se observa la remisión vía correo electrónico del Área de Reactivos de la DGGIES en donde se sugiere dar continuidad al proceso.

La Resolución SG N°96/2020 por el cual se establecen los precios referenciales para productos de consumo ante la Pandemia de Coronavirus Covid 19 fue dictada en fecha 13/03/2020, el acta de Evaluación fue realizada en fecha 26 de marzo de 2020, y en la misma se señala en cuanto a la oferta presentada por la empresa Base & Base SA para el Lote 5 Alcohol en gel que es la única oferta, cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas. En el cuadro comparativo de precios se visualiza el precio unitario es de Gs 25.500.

El precio referencial contenido en la Resolución SG N°96/2020 para alcohol en gel de 1.000 ml es de Gs. 25.000. Cabe señalar, que esta Asesoría Jurídica desconoce si el precio referencial esgrimido por la Dirección Operativa de Contrataciones (quien es la encargada de realizar el proceso de compra) es la señalada en la Resolución SG N°96/2020.

En fecha 25 de marzo de 2020 se abroga la resolución SG N°96 /2020 que establece precios referenciales para productos de consumo ante la epidemia de coronavirus (Covid 19) a través de la Resolución SG N°113 / 2020.

En virtud a la Resolución SG 113/2020 y a las disposiciones vigentes en compras públicas, se recomienda que la Dirección Administrativa de la DGGIES remita a la Dirección Operativa de Contrataciones dicha circunstancia con las documentaciones respectivas a fin de que se proceda a reevaluar dicho ítem atendiendo al precio referencial declarado para la compra y vigente al momento de la adjudicación, conforme a la normativa vigente conllevando ese hecho la suspensión de firma de contrato si así se determinase mediante resolución ministerial. **SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

Lic. Liz Moriniga
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
11/05/20